

IQUIQUE, 26 de junio del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 0745.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012; el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- El Memorando 107 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 15.06.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Departamento, correspondiente al 50% del Arancel de Carrera, a la alumna PATRICIA ANDREA RINGLER GARRIDO, Rut [REDACTED] de la carrera Ingeniería Comercial, código 3856, desde el 30 de abril del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012.

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión IQUF05PRO 010102010764.

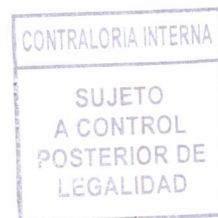
COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.
MVFP/SEG/rcc



28 JUN 2012